



**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda,  
Lunes 19 de mayo de 2014, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;  
Dra. Leticia Leal Moya;  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;  
C. Dejanira Zrahuan Romero Luperón;  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;  
Dr. Martín Vargas Magaña;  
C. José Alberto Galaza Villaseñor;

Mtro. José Alfredo Peña Romas, Secretario de Actas y Acuerdos;

**Comité de Apoyo:**

Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica;  
Dra. María Luisa García Báltz, Jefa de la Unidad de Investigación, y  
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado.

**Orden del Día y Acuerdos:**

1. **Oficio** signado por el Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del Vicerrector Ejecutivo para que se ponga a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la **propuesta de lineamientos relativos a los Fondos Institucionales Participables (FIP'S): Evaluación y Acreditación de Programas Educativos: Acreditación Nivel Superior, y Acreditación Nivel Medio Superior.**
  - 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se validan las Reglas de Operación de los Fondos Institucionales Participables (FIP) 2014, "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos", mediante acuerdo número IV/05/2014/753/I, mismo que deberá ser publicado en la Gaceta Universitaria.



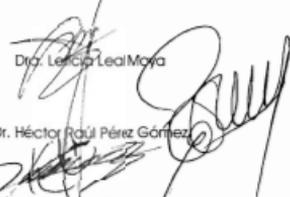
2. Oficio signado por el Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del Vicerrector Ejecutivo para que se ponga a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la **propuesta de lineamientos relativos a los Fondos Institucionales Participables (FIP 'S): Desarrollo de la Investigación y el Posgrado; Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SIN y SNCA (PROSNI); Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SIN y SNCA (Becas de Permanencia SIN-SNCA), y Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP).**
- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se validan las Reglas de Operación de los Fondos Institucionales Participables (FIP) 2014, "**Desarrollo de la Investigación y el Posgrado**", mediante acuerdo número IV/05/2014/750/I, mismo que deberá ser publicado en la Gaceta Universitaria.

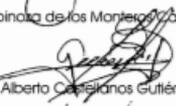
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.

  
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
en representación del Rector General

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

  
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros y Zardenas

  
Dra. Leticia Leal Maya

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Dr. Martín Vargas Magaña

  
C. Esjánira Ziranzen Romero Lupercio

  
C. José Alberto Galarza Villaseñor

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Asesorías y Acuerdos